

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio N° 4600009323-2021

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Servicio de internet fijo
(Cuota 01/11)

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/. 3,186,00 (Tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles)

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Del 01.03.2021 al 31.03.2021
Entregables 09.04.2021

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Etapla Planificación: Plan de implementación, pruebas y comunicaciones del servicio
Etapla Implementación: Procedimiento control de cambios, avance semanal, pruebas funcionales, informe final, documento de niveles de servicio y escalamiento, Acta conformidad Etapa Implementación y Acta de Inicio Etapa Operativa. Etapa Operativa: Reporte de niveles de servicio
Informe del servicio del periodo: Informe mensual de ancho de banda, Informe mensual de ataques cibernéticos, Reporte de nivel de servicio

<b>8. PENALIDAD</b>		
Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo <input type="checkbox"/>

<b>9. OBSERVACIONES</b>
Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

\_\_\_\_\_  
Gerente del Área Usuaría  
Fecha Máxima de Firma: 16/04/2021

**IMPORTANTE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.